

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 195

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Moralzarzal, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal.

Zona declarada infecta: Dicho término.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan «glosopeda»

Madrid, a 11 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 2.744)

CIRCULAR NÚMERO 184

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de perineumonía en el término municipal de Carabanchel Bajo (nuevas invasiones), en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de D. Idelfonso Martínez, en el Camino Viejo de Leganés.

Zona declarada infecta: Dicho estable.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición de repoblar el estable, a no ser con reses inoculadas un mes antes, hasta que se declare la extinción, y prohibición de transportar los animales del estable infecto, como no sea para el Matadero y con guía sanitaria.

Madrid, a 5 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 2.744)

CIRCULAR NÚMERO 185

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Valde-manco, que fué declarada oficialmente con fecha 30 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de Octubre de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín,

(Núm. 2.744)

CIRCULAR NÚMERO 186

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agos-

to de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Canencia, que fué declarada oficialmente con fecha 17 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 9 de Octubre de 1928.

El Gobernador
Carlos Martín

(Núm. 2.744)

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico docente, de carácter particular, la Fundación instituida en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, por el excelentísimo señor D. Mariano Benlliure Gil, denominada «Premio Lucrecia Arana».

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de Septiembre de 1928.

El Director general,

P. A.

José Acuña

(Núm. 2.685)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Amortizable 5 por 100 de 1920, Serie B número 78.300, del vencimiento de 15 de Agosto de 1928, incluido en la factura número 9 de Valladolid, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo po-

der se hallare o tuviese noticia de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Dirección, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto por la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 9 de Octubre de 1928.

El Director general,
Moisés Aguirre

(Núm. 2.690)

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda Amortizable 5 por 100 de 1917, Serie F número 52, del vencimiento de 15 de Febrero de 1928, comprendido en la factura número 9 de Avila, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallare o tuviese conocimiento de su paradero lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme previene la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 9 de Octubre de 1928.

El Director general,
Moisés Aguirre

(Núm. 2.690)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

Don Eloy Gómez Montalvo, Alcalde Constitucional de esta villa de Alpedrete (Madrid),

Hago saber: Que el vecino de este término, Florentino Casado Soris, encontró, en la Cerca de los Barrenos, de este término, el día 8 de los corrientes, una yegua y una potra de las siguientes señas:

Yegua de 5 años, de alzada un poco menos de la marca, de pelo castaño oscuro, calceta de la pata izquierda, con la cola larga y desherrada de las cuatro extremidades.

Potra de año y medio próximamente, también de pelo castaño oscuro y con la cola recortada.

Y para que el hallazgo llegue a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiéndole que pasados quince días, desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, sin que aparezca el propietario, serán vendidos dichos semovientes en subasta pública.

Alpedrete, a 11 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Eloy Gómez
(Núm. 2.706) (O.—321)

ALGETE

El próximo día 20 de Octubre actual y hora de las once de su mañana se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta para el aprovechamiento de pastos de invierno de la finca, de estos propios, Soto Heredad de la Torre, bajo el tipo de 4.500 pesetas, para 2.500 reses lanaras.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Algete, a 6 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Gabriel Tellaache
(Núm. 2.681) (E.—581)

GALAPAGAR

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, haciendo uso de las facultades que le confiere el vigente Estatuto Municipal, en sesión extraordinaria de veintinueve de Septiembre último ha acordado la concesión de una pequeña parcela de terreno, a favor de D. Miguel Agustí Elguero, vecino de Madrid, con el fin de ampliar el edificio perteneciente a su esposa doña María Rodenas Arregui, y es la siguiente:

Una parcela de terreno situada en este término municipal, al sitio titulado «Pobo», que mide una línea de 45 metros por la parte Norte, y linda con el edificio Mirasierra; 36 metros por el punto Este, y linda con herederos de Carlos Prá; 83 metros por el punto Sur, y linda con herederos de Julio Averastury, y 87 metros por el Oeste, y linda con calle pública.

En su vista, y antes de poner en posesión de la misma al interesado, se hace público dicho acuerdo, por término de quince días, a partir de hoy, durante los cuales podrán dirigirse reclamaciones a esta Alcaldía para su curso reglamentario, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Galapagar, a 4 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Marcos Mamolar
(Núm. 2.698) (O.—322)

GARGANTILLA

Don Sebastián Domínguez Velasco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1929, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Gargantilla, a 8 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Sebastián Domínguez
(Núm. 2.675)

GETAFE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones oportunas, los documentos siguientes:

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para el ejercicio de 1929, durante el plazo de quince días.

El padrón de los vehículos de tracción mecánica sujetos a tributar por la Patente nacional de circulación de automóviles, para dicho año, por quince días.

La matrícula de la contribución industrial formada para igual año, por diez días.

Getafe, 11 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
R. Carredón
(Núm. 2.693)

NAVAS DEL REY

El día 31 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos de invierno de las praderas de la Dehesa boyal y de los terrenos labrantíos de la misma Dehesa, para su disfrute con 2.000 reses lanaras y 30 vacunos, bajo el tipo de 4.500 pesetas.

La duración del aprovechamiento será: en las praderas, desde 1.º de Noviembre próximo al 28 de Febrero de 1929, y en los demás terrenos, desde la fecha primera al 30 de Septiembre de 1929; si no se presentaran licitadores, se celebrará una segunda subasta a los diez días después del anuncio de la primera, debiendo presentarse las proposiciones bajo pliego cerrado.

Las demás condiciones constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas del Rey, 13 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Juan Velasco
(Núm. 2.701) (E.—583)

NAVARREDONDA

Don Eugenio González Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1929, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular, en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Navarredonda, a 8 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
P. O.
Gerónimo Velasco
(Núm. 2.674)

POZUELO DE ALARCON

El apéndice o relación de altas y bajas al Registro Fiscal de edificios y solares de este término correspon-

diente al año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 8 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Antonio Benítez
(Núm. 2.714)

TALAMANCA DE JARAMA

Confeccionadas las listas cobratorias de este término sobre edificios y solares para el ejercicio de 1929, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales pueden examinarlas los contribuyentes y formular reclamaciones que a su derecho estimen pertinentes, las que han de versar sobre errores aritméticos, de duplicidad o de copia, advertidos de que pasado el plazo no serán atendidos.

Talamanca de Jarama, a 5 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Bernardino González
V.º B.º
El Alcalde,
José Martín
(Núm. 2.646)

TORREJON DE VELASCO

Plantillas de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento del artículo 6.º del Reglamento orgánico provisional por el que se han de regir los Ayuntamientos, fecha 14 de Mayo último.

Administrativos
Secretario, D. José Benavente Ocaña, 3.500 pesetas.—Auxiliar, D. Francisco Benavente Mingo, 456,25.—Depositario, D. Nicasio Cubas Rodríguez, 273,75.

Técnicos
Médico titular, D. José Martínez Jiménez, 2.200 pesetas.—Farmacéutico, D. Joaquín López Mariño, 2.000. Inspector de carnes, D. Emilio Hervías, 600.—Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, el mismo D. Emilio, 365.

Subalternos
Alguacil, D. Felipe Alonso Ollas, 1.368,75 pesetas.—Guarda del plinto, D. Eloy Jiménez Garvia, 365.—Administrador de consumos, D. Marmerto Cubas Pedrero, 1.095.—Voz pública y encargado del Cementerio, D. Juan Navarro Blanco, 100. Encargado de dar cuerda al reloj, don Juan Antonio González, 180.—Encargado del matadero y recaudador del arbitrio de degüello de reses, 182,50.

Para profesora en partos y serenos, existe consignación en presupuesto, estando vacante la plaza de la primera, y, efecto de que los segundos actúan solo cinco meses anualmente, sufre intermitencias el cargo, por cuyo motivo ha dejado de incluirse en plantilla.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se formaliza la presente en Torrejón de Velasco, a 25 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Agustín del Río
(Núm. 2.601)

VALDILECHA

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, formada y aprobada por el

Pleno del mismo en sesión extraordinaria del 15 de Septiembre próximo pasado, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento Orgánico provisional, aprobado por Real orden fecha 14 de Mayo del corriente año.

Administrativos

Secretario, D. Julián Pérez y Marín, con 3.500 pesetas, incluido un quinquenio.—Depositario, D. Juan Antonio Gómez Cediél, con 125.—Un escribiente temporero, 500.

Técnicos

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Rodrigo Meler y López de Lerena, con 1.650 pesetas. Farmacéutico titular, D. Mariano Chicharro Molina, con 724.—Inspector municipal de carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria, D. Gaspar Quintas Encina, con 750.

Subalternos

Alguacil, D. Fulgencio Cediél Morata, con 730 pesetas, está encargado de la limpieza del Matadero y del reloj de Villa, con las gratificaciones de 91, 25 y de 50 pesetas, respectivamente.—Guardas municipales, don Juan Pedro Viejo Gómez y D. Mariano Benito Cabezas, con 730 cada uno. Apoderado del Ayuntamiento, don Gabriel de Aristizábal y Machón, con 225.

Hay consignadas en presupuesto 1.216 pesetas para jornales a cuatro vigilantes nocturnos, durante cinco meses del año (estos cargos son eventuales).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente que firmo en Valdilecha, a 6 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Castor Cediél

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones. Valdilecha, a 12 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Castor Cediél

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Valdilecha, a 12 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Cástor Cediél

(Núm. 2.350)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispues-

to en el artículo 300 del Estatuto Municipal y en el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Valdilecha, a 12 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Castor Cediel

Formados los padrones de la Patente Nacional de circulación de automóviles de este término para el próximo año de 1929, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Octubre próximo, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, a 27 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Castor Cediel

(Núm. 2.538)

Formadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término para el próximo año de 1929, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdilecha, a 24 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Castor Cediel

(Núm. 2.511)

VALDEAVERO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, se halla a disposición del público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Valdeavero, 1.º de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Cesáreo de la Riva

(Núm. 2.595)

Las listas cobratorias de la contribución urbana de este término para el próximo año 1929, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 28 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Cesáreo de la Riva

(Núm. 2.561)

VALDEMORILLO

Don Juan Francisco García Ferrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión del 5 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1929, y se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Valdemorillo, a 6 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Juan F. García

(Núm. 2.668)

VALDELAGUNA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos de los artículos 5.º y 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 14 de Mayo último.

Administrativos

Un Secretario, 2.500 pesetas anuales.—Un Agente apoderado en Madrid, con 50 pesetas.—Un Depositario, 175 pesetas.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector municipal, 1.375 pesetas.—Un Inspector de Carnes, 600 pesetas.—Un Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, 365 pesetas.—Un Farmacéutico titular, con 150 pesetas, sin proveer.

Subalternos

Un Alguacil, con 730 pesetas.—Un encargado de regir el reloj público, 50 pesetas.—Guarda de las dehesas de propios, 730 pesetas.—Un Peón Caminero, 912 pesetas.—Un Conserje del Cementerio Municipal, 40 pesetas.

Valdelaguna, 6 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Arcadio Villalobos

V.º B.º

El Alcalde,
Santiago López
(Núm. 2.665)

VALDETORRES DE JARAMA

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos que tiene este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de Mayo último.

Administrativos

Un Secretario, con 3.000 pesetas de sueldo.

Un Depositario, con el 1,50 por 100 de los ingresos.

Un Agente, con 150 pesetas.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con 1.650 pesetas.

Un Farmacéutico titular, con 250 pesetas.

Un Veterinario e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 730 pesetas.

Un Practicante para la Beneficencia municipal, con 125 pesetas.

Subalternos

Un Alguacil, con 547,50 pesetas.

Un guarda local del monte «El Soto», con 547,50 pesetas.

Observaciones

Vacante la plaza de Farmacéutico titular por defunción del que la desempeñaba.

Valdetorres de Jarama, 18 de Septiembre de 1928.

El Secretario,

José Acevedo

El Alcalde,

José María Alonso
(Núm. 2.418)

VALVERDE DE ALCALA

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, en la actualidad, con expresión de los cargos, personas que los desempeñan y demás datos precisos, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Administrativos

Secretario, D. Casimiro Núñez García, 1.280; el resto del sueldo hasta 3.000 pesetas lo paga el Ayuntamiento de Villalbilla, cabeza de agrupación.—Depositario de Fondos Municipales, D. Gregorio Machicado Serrano, 75.—Apoderado, D. Gabriel de Aristizábal y Machón, 150.

Técnicos

Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad, D. Antonio Canella Martínez, 1.000 pesetas.—Veterinario Titular e Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, D. Julio Fernández Morrondo, 143; el resto hasta 965 lo satisfacen entre los Ayuntamientos de Corpa y Villalbilla, este último cabeza de agrupación.

Subalternos

Alguacil Municipal, D. Angel Sáez Gómez, 75 pesetas.

Esta plantilla sometida a la aprobación del Ayuntamiento, fué aprobada por unanimidad en sesión de esta misma fecha.

Valverde de Alcalá, 19 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Casimiro Núñez

V.º B.º

El Alcalde,
Julián Puebla
(Núm. 2.417)

VILLACONEJOS

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, aprobado por la Comisión Permanente en sesión de 5 de Agosto último, con las consignaciones obrantes en el Presupuesto Municipal fijada de conformidad con los artículos 5.º, 8.º y 9.º y condiciones transitorias del Reglamento orgánico de 14 de Mayo del año actual, la que se remite al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que se indican en el artículo 6.º del indicado Reglamento.

Administrativos

Un Secretario de segunda categoría, con 4.000 pesetas anuales.—Un Oficial, con 1.500.—Tres escribientes auxiliares, sin sueldo.

Un Depositario, gratificado con 100 pesetas anuales.

Técnicos

Un Médico titular e Inspector de Sanidad, con 2.200 pesetas anuales.—Un Farmacéutico, con 600.—Un Veterinario Inspector de carnes, Substancias alimenticias e Higiene y Sanidad pecuaria, con 1.315.

Subalternos

Un Alguacil, con 800 pesetas anuales.—Un Alguacil, voz pública, con 365.—Un Cabo de Serenos, a razón de 2,65 pesetas diarias, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Noviembre y Diciembre, 400,15 pesetas anuales. Dos Serenos, a razón de 2,50 en la misma época, importante 377,50 pesetas.—Un Apoderado en Madrid, con 300.—Un encargado de regir el reloj de Villa, con 75 pesetas anuales.

Además existe un presupuesto de 100 pesetas para una partera o matrona, cuyo cargo se halla vacante en la actualidad, por no haber habido solicitud alguna.

Villaconejos, a 8 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Fernando Fernández

El Alcalde,
Felipe Mesas
(Núm. 2.509)

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento, aprobada por la Comisión Permanente en sesión de 5 de Agosto último, con las consignaciones obrantes en el Presupuesto municipal, fijada de conformidad con los artículos 5.º, 8.º y 9.º y condiciones transitorias del Reglamento orgánico de 14 de Mayo del año actual, la que se remite al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para los fines que se indican en el artículo 6.º del indicado Reglamento.

Personal administrativo

Secretaría.—Un Secretario de segunda categoría, con 4.000 pesetas anuales; un Oficial, con 1.500 pesetas y tres escribientes auxiliares, sin sueldo.

Depositaria.—Un Depostario, gratificado con 100 pesetas anuales.

Personal técnico

Un médico titular e Inspector de Sanidad, con 2.200 pesetas anuales.

Un Farmacéutico, con 600 pesetas anuales.

Un Veterinario e Inspector de carnes, substancias alimenticias e Higiene y Sanidad pecuaria, con 1.315 pesetas anuales.

Personal subalterno

Un Alguacil, con 800 pesetas anuales.

Otro ídem Voz pública, con 365 pesetas anuales.

Un Cabo de Serenos, a razón de 2,65 pesetas diarias, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Noviembre y Diciembre, 400 pesetas con 15 céntimos.

Dos Serenos, a razón de 2,50 pesetas diarias, en la misma época, importante 277 pesetas 50 céntimos.

Un Apoderado en Madrid, con 300 pesetas anuales.

Un encargado de regir el reloj de la Villa, con 75 pesetas anuales.

Además existe un presupuesto con 100 pesetas para una Partera o Matrona, cuyo cargo se halla vacante en la actualidad por no haber habido solicitud alguna.

Villaconejos, a 8 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Fernando Fernández

El Alcalde,
Felipe Mesas
(Núm. 2.508)

La matrícula de subsidio industrial de esta Villa, para el próximo año de 1929, se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten contra la misma, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villaconejos, 10 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Felipe Mesas

(Núm. 2.688)

VILLAREJO DE SALVANES

Don José Domingo Ayuso, Alcalde de este Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes,

Hago saber: Que ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios o locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes u oficios, industrias o co-

mercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria o la exención, quedando el mencionado documento expuesto al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría municipal.

Villarejo de Salvanés, a 6 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
José Domingo

(Núm. 2.664)

VILLA DEL PRADO

El apéndice al registro fiscal de edificios y solares de este término municipal que han de tenerse en cuenta para las modificaciones de los repartos de la contribución por expresado concepto para el año próximo de 1929, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y admisión de reclamaciones.

Villa del Prado, a 4 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Alejandro P. Caballero

(Núm. 2.653)

Plantilla de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento del artículo 6.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de Mayo último:

Administrativos

Secretario Interventor, D. Zacarías Pérez Fragua.—Auxiliar, D. Gonzalo Pérez Martín.—Depositario, D. Martín Castro Serrano.—Apoderado, don Gabriel de Aristizábal y Machón.

Técnicos

Médico, D. Cesar Pérez Caballero Rodríguez.—Médico, D. Gonzalo Cepeda Vaquero.—Farmacéutico titular, don Evaristo Luis Pescoto Blanco.—Veterinario primero e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Julio Estremera Crespo.—Veterinario segundo, D. Félix Redondo Montero.—Practicante municipal, D. Mariano Méndez Ciordia.

Subalternos

Alguacil, D. Arturo Gómez Santos. Encargado del reloj público, D. Julián Pascual González.—Pregonero Alcaide, D. Santiago Cuenca López. Sereno, D. Isidoro Adrada García. Sereno, D. Hemenegildo Espinosa Blanca.—Sereno, D. Timoteo García Girón.—Guarda municipal de campo, don Bruno Megías Sánchez.—Guarda municipal de campo, D. Félix Adanero González.

Villa del Prado, a 22 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Zacarías P. Fragua

V.º B.º

El Alcalde,
Pérez Caballero

(Núm. 2.482)

VILLANUEVA DE PERALES

Formada la matrícula de subsidio industrial y el padrón de carruajes de lujo para el año próximo venidero de 1929, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villanueva de Perales, a 6 de Octubre de 1928.

El Alcalde,
Victoriano Herránz

(Núm. 2.645)

Confecionadas las listas de la contribución territorial, riqueza urbana, para el ejercicio de 1929, por el presente se hace saber que queda expuesta al público en esta Secretaría de mi cargo, por término legal de quince días, a contar del de la fecha, durante el cual los contribuyentes pueden examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, y las que precisamente han de versar sobre errores aritméticos o de copia; advertidos de que, fuera del plazo, no podrá atenderse ninguna.

Villanueva de perales, 26 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
José María de la Morena

V.º B.º

El Alcalde,
Victoriano Herránz

(Núm. 2.660)

VILLALBILLA

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Ayuntamiento en la actualidad, con expresión de los cargos, personas que los desempeñan y demás datos precisos, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes:

Administrativos

Secretario del Ayuntamiento, don Casimiro Núñez García, 3.000 pesetas. (De esta asignación paga este Ayuntamiento 1.720 pesetas, el resto lo paga el Ayuntamiento de Valverde, agrupado al efecto).—Depositario de fondos del Ayuntamiento, D. Estanislao Gómez Sánchez, 100.—Apoderado del Ayuntamiento, D. Gabriel de Aristizábal, 150.

Técnicos

Médico titular, D. Antonio Canella Martínez, 1.250 pesetas.—Inspector municipal de Sanidad, D. Antonio Canella Martínez, 125.—Inspector de carnes, D. Julio Fernández Morrondo, 600. (Se satisface entre los pueblos agrupados).—Inspector de Higiene pecuaria, D. Julio Fernández Morrondo, 365. (Se satisface entre los pueblos agrupados).—Farmacéutico titular, D. Javier Huerta, 88.—Partera o Matrona, Vacante, 25 pesetas.

Subalternos

Alguacil municipal, D. Pablo Loeches Hueros, 125 pesetas.—Alguacil municipal, D. Rafael Funes Sancha, 35 pesetas.

Sometida la presente plantilla a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento fué aprobada en sesión de esta fecha.

Villalbilla, 17 de Septiembre de 1928.

El Secretario,
Casimiro Núñez

V.º B.º

El Alcalde,
Pedro Fraola

(Núm. 2.416)

VILLAMANTA

Don Julián Caballero y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villamanta,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1929, queda expuesto aquel documento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, pa-

ra que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Villamanta, a 29 de Septiembre de 1928.

El Alcalde,
Julián Caballero

(Núm. 2.629)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Don Isidoro Ráez Guerra ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Provincial, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 11 de Agosto último, referente a falta de saneamiento de la casa número 164 de la calle de Alcalá, de esta Corte, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de la mandado se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de Octubre de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 2.671)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 1.º de Mayo de 1928, que estimó reclamación de D. Juan March, contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 27 de Enero del mismo año, con respecto al arbitrio de inquilinato de los pisos primero izquierda y derecha, de la casa número 7 de la plaza de las Cortes.

Madrid, 9 de Octubre de 1928.

El Oficial de Sala,
Lodo. Emilio de Iñesón

(Núm. 2.741)

(O.—323)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Cataluña, contra D. Domingo López, y en la pieza separada de tasación de costas, por la declaración en quiebra de la subasta de los bienes en dichos autos embargados, y en que fué rematante don Bernardo Izcaray, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, señor Torres.—Madrid, siete de Septiembre de mil novecientos veintiocho. De la anterior tasación de costas

se da vista a las partes, por tres días a cada una, empezando por D. Bernardo Izcaray, obligado al pago, siguiendo luego con el Procurador Martínez Casado, formándose con ella y el anterior escrito pieza separada.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Miguel Torres.—Ante mí: Carlos de Andrés.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del D. Bernardo Izcaray, se le notifica la providencia transcrita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciséis de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Carlos de Andrés
(A.—1.493)

Rodríguez Rodríguez (José), natural de Arcillero, de estado soltero, profesión carbonero, de veintitrés años de edad, hijo de Ramón y Constantina, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 2, procesado por tentativa de violación, en causa número 318 de 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría Vacante; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 5 de Octubre de 1928.

Miguel Torres

(B.—1.636)

Dorison Boivin (Alberto Julio), natural de Lafleche (Francia), de estado soltero, profesión ingeniero, de treinta y seis años, hijo de Alberto y Julia, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 60, procesado por estafa en causa número 306 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, al objeto de notificarle el auto por el que se decreta su prisión.

Dado en Madrid, a 10 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—1.666)

Gómez Pérez (Felipe), natural de Madrid, de estado viudo, profesión encuadernador, de sesenta y nueve años, hijo de Felipe y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 12, bajo, procesado por hurto en causa número 470 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de Juan León, al objeto de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

Dado en Madrid, a 15 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—1.668)

Eguño Ortiz (Ramón), natural de Badajoz, de estado soltero, profesión impresor, de veinticinco años, hijo de Valentín y Aurelia, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 116, procesado por calumnia, en causa número 889 de 1927, compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Juan León, con objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión.

Dado en Madrid, a 8 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—1.663)

Rey (María Antonia), domiciliada últimamente en la calle de Castelló, número 9, entresuelo, procesada por robo, causa número 724-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 6 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Carlos de Andrés

Miguel Torres

(B.—1.687)

CENTRO

Wiedmann (Arturo), natural de Pforzheim (Alemania), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 13, entresuelo, procesado por hurto en sumario número 1.030-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Licd. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.676)

Ruiz del Portal (Manuel), cuyas de más circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 53, tercero, Pensión Nervión, procesado por estafa en sumario número 876-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resulten en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 13 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Licd. Rafael L. de Pando

Mariano Rodrigo

(B.—1.675)

Luisa N., domiciliada últimamente en el callejón de Tudescos, 4, donde estuvo en calidad de sirviente de Gloria Flores, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 957 de 1928.

Madrid, 5 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.688)

Arsedian (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, 25, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 764 de 1928.

Madrid, 9 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.670)

Cisneros Fernández (Felipe), domiciliado últimamente en la calle del Doctor Cortezo, 12, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias número 30, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 6 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—1.689)

CONGRESO

Por la presente que se expide en meritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, en el sumario instruido con el número 395 de 1926, por hurto, contra Juan Casales Andújar, de veintidós años, natural de Albudeite (Murcia), hijo natural de Lucía, se cancelan las requisitorias fecha 8 de Julio de 1927, llamando a dicho procesado por consecuencia del indicado sumario, publicadas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia de 16 y 20 de Julio de 1927 respectivamente.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.

El Secretario,

P. D.

Liberato Chuliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José María Gil

(B.—1.693)

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 440 de 1926, que se intruyó contra Manuel Laguna Ruiz, por tentativa de robo, cuyo actual domicilio se ignora, se le hace saber por medio del presente, que por auto de la Sección 4.ª de esta Audiencia, de fecha 1.º de Mayo último, se ha dejado sin efecto, con todas sus legales consecuencias, el procesamiento de dicho individuo y cancelado la obligación que prestó de comparecer ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría de D. Roque Novella y Tribunal competente.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL*, expido el presente en Madrid, a 9 de Octubre de 1928.

El Secretario,

P. S.

Liberato Chuliá

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José María Gil

(B.—1.692)

CHAMBERI

Palacios Muriana (Ana), de veintidós años, soltera, hija de María Jesús y de Juan, domiciliada últimamente

en la calle de Apodaca, número once, natural de Córdoba, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, dentro del término de diez días, con objeto de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de su procesamiento; bajo apercibido de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez instructor,

(Firmado)

(B.—1.664)

Prieto Marcos (José), natural de Corrales (Zamora), hijo de José y Saturnina, de veinticuatro años, soltero, actor, domiciliado en la calle de San Bernardo, número 73, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 764 del corriente año, por estafa; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción interino,

(Firmado)

(B.—1.665)

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de D. Olegario Millán Díez, natural de León, hijo de D. Lucas y de doña Rosa, soltero, Presbítero, que falleció a los setenta años de edad, en 25 de Diciembre último, en su domicilio de esta Corte, calle de Toledo, 60, Convento, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de treinta días, a contar desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, donde se tramita de oficio el abintestado de dicho señor, haciéndose constar que no ha comparecido persona alguna reclamando su herencia.

Dado en Madrid, a 8 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Antonio Aguilar

(Firmado)

(B.—1.691)

HOSPITAL

EDICTO

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Víctor del Moral y Fernández, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en su propio derecho, contra doña Emilia Salinas López, mayor de edad, viuda y vecina de Canillas, sobre reclamación

de un crédito hipotecario de mil pesetas de principal y los intereses vencidos, al ocho por ciento anual, y los que venzan en lo sucesivo, en cuyo procedimiento, en providencia de dieciséis del actual, se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad de diez mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, de la finca siguiente:

Una casa en término municipal de Canillas y su calle de Granada, señalada con el número ocho, distrito hipotecario de Alcalá de Henares. Constaba, antes, de planta baja con tres huecos de fachada, distribuida en una vivienda de cinco piezas y cocina, con retrete en el patio, y, últimamente, por virtud de obras realizadas, consta de planta baja y principal, distribuida en una vivienda de seis piezas, cocina y retrete, y comprende una superficie de sesenta y siete metros noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a ochocientos setenta y cinco pies treinta décimos, también cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castañón, uno, se ha señalado el día veintitrés de Noviembre próximo, a las once horas, oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de diez mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, el diez por ciento efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.492)

Herrero Ajenjo (Pablo), domiciliado últimamente en el pasaje de la Fundación, número 20, Guindalera, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, para prestar declaración como denunciado en causa por estafa con el número 638 de 1927, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 13 de Octubre de 1928.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

(B.—1.674)

HOSPITAL

Pérez Vaquerizo (Andrés), de treinta y seis años de edad, hijo de Patrio y Cipriana, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), casado, carrero, y domiciliado últimamente en la calle de Luciente, número 7 principal, número 4, y Manuel Márquez Alvarez, de cuarenta y un años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y Rufina, casado, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 24, portería, procesados en causa seguida con el número 630 de 1919, por el delito de hurto, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que les ha sido impuesta en referida causa por la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial.

Madrid, 16 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste
Francisco Fabié

(B.—1.671)

INCLUSA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en nombre de D. Francisco de Asís Pastor Navarro, contra la Sociedad Anónima Editora Imparcial, sobre pago de seis mil pesetas de principal, intereses y costas, ha dictado providencia con esta fecha, mandando, en cumplimiento de lo que dispone el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer a la Sociedad demandada un segundo llamamiento en la misma forma que la vez anterior, señalándola, para que comparezca en los autos personándose en forma, el término de cinco días improrrogables.

En su virtud, y siendo desconocido el actual domicilio de la Sociedad Anónima Editora Imparcial, la emplazo por medio de la presente cédula, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezca en autos personándose en forma por medio de su representante legal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan Martos
(A.—1.495)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Mariano Górriz León, representado por el Procurador D. Tomás Acevedo y Martín, contra D. Jenaro Quintas Barrio, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta de nuevo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas en dichos autos, consistentes en

Una tierra en término municipal de Colmenar del Arroyo, titulada del Llano y del Moral, antes Prados del Llano, al sitio de este nombre, en parte cultivada y otra inculca, de veintidós fanegas seis celemines, o nueve hectáreas, doce áreas, veinte centiáreas; lindante: al Este, camino del Enebral; Sur, finca de María Hernández y prado de Navalafuente, de herederos de Nicasio Hernández; Oeste, camino de los Cebadales, y Norte, prado de la Coba, del compareciente D. Jenaro Quintas. Los linderos actuales de esta finca son: al Norte, prado de la Coba, de D. Jenaro Quintas; al Este, finca de don Miguel Hernández, D. Mariano Alberto y camino de Fresnedillas y de los Cebadales; al Sur, finca de D. Eugenio Herrero, hoy de D. Jenaro Quintas, y otra de D. Agustín Barbero, y al Oeste, con camino de los Cebadales. Está cercada, en toda su extensión, con pared doble y se halla destinada a prado roturado, en su mayor parte, para sembrar trigo; contiene monte de encina y fresno, y tres fuentes, teniendo su única entrada por el camino de los Cebadales; la extensión superficial de la referida finca es de once hectáreas, sesenta y cinco áreas y noventa centiáreas, según resulta de la certificación expedida el veintidós de Febrero del corriente año; y

Otra finca o huertas radicantes en término municipal de Robledo de Chavela, en el arroyo de la Barrera, con las cabeceras que las pertenece, formando todo una finca de regadío, de cabida seis fanegas, o sean dos hectáreas, veinticinco áreas, treinta centiáreas, que linda: por Saliente y Mediodía, tierras de herederos de D. Simón Sancho y doña Josefa Gil García, y Poniente y Norte, el arroyo de la Barrera.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de Noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de dieciocho mil seiscientos cincuenta pesetas, que fué el que sirvió en la segunda subasta, con relación a la primera de dichas dos fincas, y el diez por ciento de la suma de nueve mil pesetas, que igualmente sirvió de tipo para la segunda subasta con respecto a la segunda finca; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

P. S.

Aturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.494)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este Real Sitio y su Partido, D. José Martínez y Cánovas del Castillo, en providencia que ha dictado en 6 de este mes y año, en autos incidentales promovidos en referido Juzgado y ante mí por D. Juan Bautista Valencia Yuste, mayor de edad, casado, comisionista, vecino de Cercedilla, con los señores Abogado del Estado; D. Emiliano Escudero, mayor de edad, soltero, mecánico, cuyo domicilio actual se ignora; D. Julio Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Navacerrada, y el señor Gerente del Sanatorio del Guadarrama, enclavado indicado Sanatorio en expresado Navacerrada, sobre que se le declare pobre, en sentido legal, al D. Juan Bautista para litigar con el tercero, cuarto y quinto sobre reclamación, en juicio civil ordinario de mayor cuantía, de 3.500 pesetas, intereses legales y costas, se emplaza por medio de esta cédula que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a D. Emiliano Escudero, mayor de edad, soltero, mecánico, cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos incidentales referidos y conteste a dicha demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

San Lorenzo del Escorial, 8 de Octubre de 1928.

El Secretario judicial,
Lcdo. César del Pozo
(Núm. 2.672) (C.—320)

Juzgados municipales

HOSPITAL

Por providencia de fecha de hoy dictada por el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital de esta Corte, en el expediente de exacción, por la vía de apremio, de la multa de 250 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Abastos, a D. José Cea, por venta de leche en malas condiciones para el consumo en su establecimiento, sito en la calle del Olivar, número 50, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes embargados al mismo, cuya reseña y justiprecio se expresan a continuación:

	Pesetas
Un mostrador de mármol blanco, como de un metro de largo por medio de ancho, aproximadamente	40
Una mesa de mármol con pies de hierro.....	8
Un espejo de unos noventa centímetros de ancho, con marco blanco.....	9

Dos cacharras de metal dorado, cabida de dos azumbres.....	6
Otra idem de hojadelata	2
Un juego completo de medidas, también de hojadelata.	4
Un reloj de pared, redondo...	10

Lo que hace un total de 79

Habiéndose señalado para que tenga lugar la citada subasta el día 23 del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal; y debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en dicha subasta deberá depositarse, previamente, en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del total de la cantidad fijada; y

2.º Que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su Señoría, en Madrid, a 9 de Octubre de 1928.

El Secretario,
Gregorio Esteban

V.º B.º

Mariano Gil de Balenchana

(C.—319)

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Don Pedro Guitar Camacho, Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Madrid,

Hago saber: Que debiendo proceder al arriendo de una Casa Cuartel para servicios del Instituto en esta Corte, en la calle de Saavedra Fajardo, o sus proximidades, por el alquiler anual máximo de 7.700 pesetas, se hace público por el presente anuncio, a fin de que los propietarios de edificios o sus apoderados legalmente en esta citada Corte, que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones en esta Comandancia, sita en la calle del Ancora, número 4, provisional, donde se halla de manifiesto para conocimiento del público el pliego de condiciones y modelo de proposición, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia que se aceptará la que reúna las condiciones más ventajosas, deseándose las demás, y, siendo de cuenta del dueño de la finca que se arriende, los gastos que ocasionen la inserción de este anuncio y papel sellado en que se extienda el contrato, el cual será por un plazo de tres años, prorrogables por la tática de año en año.

Madrid, 12 de Octubre de 1928.

Pedro Guitar
(Núm. 2.747) (E.—579)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202